



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PROMOVIENDO UNA GESTIÓN CON INTEGRIDAD EN EL MEF: GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Y RIESGOS OPERATIVOS
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS"

I. Objetivo

1. Orientación sobre conflictos de interés

2. Acciones de prevención de conflictos de interés

3. Acciones de mitigación de conflictos de interés

II. Alcance

Todos los/las servidores/as del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad contractual

Directiva N° 001-2021-EF/47.01 (RM N° 112-2021-EF/47)

MEF
Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Irene Cecilia PAZ
2021.03.25 10:11:58 AM
Fecha: 24/03/2021
12:47:31 COTI
Motivo: Doy V° B°

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETAÍA GENERAL
El presente documento es copia del ORIGINAL,
con los sellos e in situ
25 MAR. 2021
JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASesorÍA JURÍDICA

MEF
Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
PATY YANU
2021.03.25 10:11:58 AM
Fecha: 24/03/2021
12:47:31 COTI
Motivo: Doy V° B°

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Lima, 25 de marzo del 2021 No. 112-2021-EF/47

MEF
Firmado Digitalmente por
ALARCÓN ALVARADO
BENITA ROSARIO PAZ
2021.03.25 10:11:58 AM
Fecha: 24/03/2021
12:47:31 COTI
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por
VÁSQUEZ MICHANO
Cecilia Roberto PAZ
2021.03.25 10:11:58 AM
Fecha: 24/03/2021
12:47:31 COTI
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por
ALARCÓN ALVARADO
BENITA ROSARIO PAZ
2021.03.25 10:11:58 AM
Fecha: 24/03/2021
12:47:31 COTI
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por
ALARCÓN ALVARADO
BENITA ROSARIO PAZ
2021.03.25 10:11:58 AM
Fecha: 24/03/2021
12:47:31 COTI
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por
ALARCÓN ALVARADO
BENITA ROSARIO PAZ
2021.03.25 10:11:58 AM
Fecha: 24/03/2021
12:47:31 COTI
Motivo: Doy V° B°

MEF
Firmado Digitalmente por
ALARCÓN ALVARADO
BENITA ROSARIO PAZ
2021.03.25 10:11:58 AM
Fecha: 24/03/2021
12:47:31 COTI
Motivo: Doy V° B°

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

DIRECTIVA N° 001-2021-EF/47.01 "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS"

1. OBJETO

Establecer disposiciones que orienten a los/las servidores/as del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para identificar presuntos conflictos de interés, así como aquellas relacionadas con las acciones de prevención y mitigación, de ser el caso, de presuntos conflictos de interés.

2. BASE LEGAL

2.1 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

2.2 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

2.3 Decreto de Urgencia N° 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 091-2020-PCM.

2.4 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

2.5 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.

2.6 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

2.7 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.8 Resolución Ministerial N° 009-2019-EF/43, que aprueba el Código de Ética y Conducta del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.9 Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".

2.10 Resolución Ministerial N° 187-2020-EF/47, que aprueba la Directiva N° 002-2020-EF/47.01, denominada "Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.


3. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, así como para los servidores de la institución, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan o modalidad contractual en la que presten servicios.




Un interés es una preferencia que valoramos y nos predispone a una acción determinada que lo favorece.


INTERÉS PARTICULAR




Interés compartido por integrantes de una familia que, dado el vínculo que los une, tenderán a buscar el bienestar de sus miembros.



Interés de quienes participan en una empresa, de alcanzar resultados específicos, maximizar utilidades y dividendos económicos.



Interés institucional, asociados a los objetivos de aquellas personas que pertenecen a una misma institución para posicionarse en el espacio público con diversos fines.



CONFLICTO DE INTERESES: TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS



“Los conflictos de intereses configuran una situación que puede afectar el buen juicio del servidor, poniendo en riesgo su integridad en la toma de una decisión pública”

- Secretaría de Integridad Pública -

¿Qué es un conflicto de intereses?

Intereses particulares de un servidor o servidora.

colisionan

Intereses públicos y el ejercicio de su función pública

VIDEO COMPARTIDO POR LA SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA - PCM

Enlace de acceso:

<https://www.youtube.com/watch?v=tJnX7v8-PsI&list=PL194f57ogINbcn4IgdWvzeEXruw-S1d8S&index=2>



PREMISAS DE ACTUACIÓN

- a) No ejercer las atribuciones inherentes a su cargo o función, con el objeto de obtener ventajas para sí o para terceros.
- b) No privilegiar los intereses particulares.

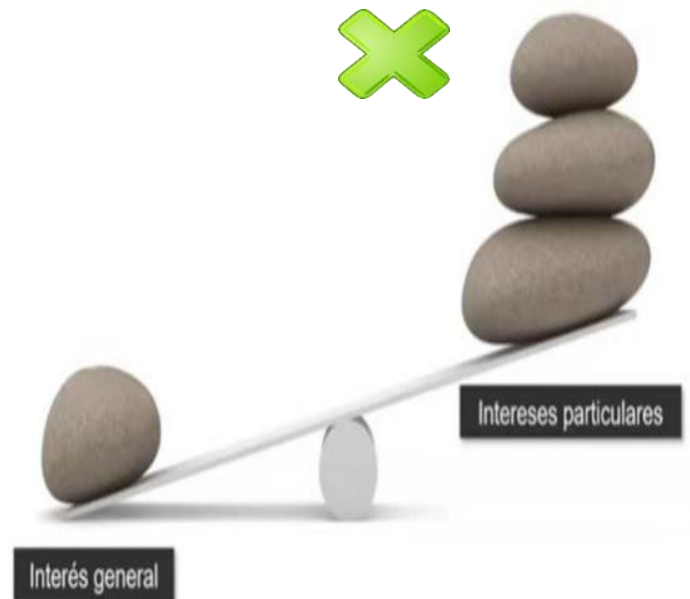


ORIENTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

Los servidores/as públicos toman decisiones donde sus intereses personales, familiares, laborales, económicos, etc, **NO** entran en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones/interés público.

ejemplo 1

Un miembro del comité de selección, participará en un proceso de contratación de personal, donde uno de los postulantes es su socio en un restaurante que tienen en común.



ORIENTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

ejemplo 2

El integrante del Comité de selección encargado de una licitación pública calificará y evaluará la propuesta técnica que presentó la empresa postora “Y”, con cuyo dueño mantiene en proyecto una concertación de negocio.



Entre el interés público, o el interés particular



ORIENTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

ejemplo 3

Un/a servidor/a debe resolver una solicitud que se encuentra bajo su ámbito de actuación funcional, respecto de un administrado con quien mantiene un vínculo contractual, al alquilarle su bien inmueble.



Entre el interés público, o el interés particular



ejemplo 4

Si un/a servidor/a debe emitir opinión o resolver un asunto, respecto de una entidad cuyo titular es su amigo.



ORIENTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

ejemplo 6

Si un/a servidor/a debe evaluar la propuesta técnica de una empresa postora, respecto de un administrado con el cual mantiene un proceso judicial.



Entre el interés público, o el interés particular



ACCIÓN DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

- a) Transparentar la información referida a sus vínculos económicos, contractuales, profesionales, laborales, corporativos y familiares, así como cualquier otra información que considere relevante, declarándola mediante el formato de Declaración Jurada de Intereses.

¿DECLARACIÓN JURADA INTERESES?



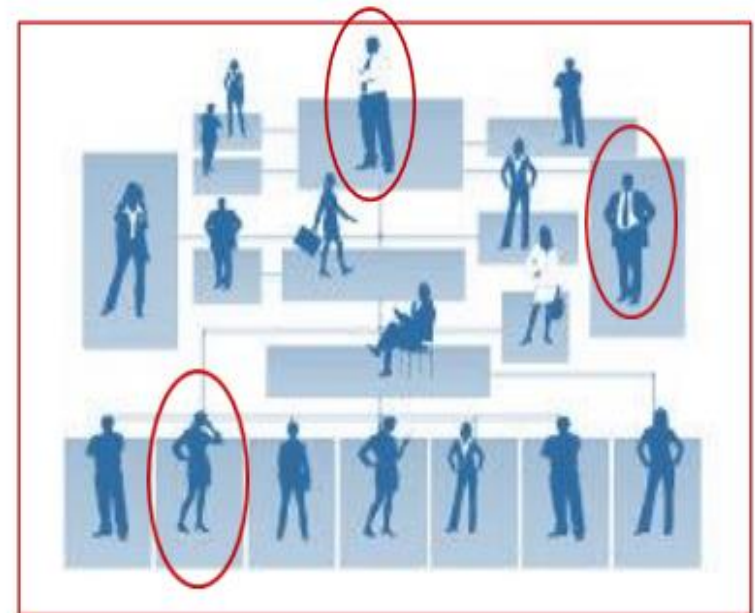
¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DJI?

Es la declaración que realiza todo sujeto obligado sobre los ámbitos: personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, a fin de evitar o gestionar oportunamente posibles conflictos de intereses, resguardando la transparencia, independencia y objetividad en el ejercicio de sus actividades o funciones

¿SUJETOS OBLIGADOS?

Son aquellas autoridades, funcionarios y servidores públicos (ministros, viceministros, directores generales, directores, asesores, consultores, miembros de comités de selección, servidores que integran la oficina de integridad, entre otros*).

* Los sujetos obligados reciben una notificación, directamente de la CGR para que presenten su DJI.



* Puede ser sujeto obligado aquel servidor que tiene una responsabilidad específica asignada (no solo es obligación de funcionarios o directivos).

b) Cumplir, en su condición de sujeto obligado, con realizar la Declaración Jurada de Intereses

c) Comunicar a la Oficina de Integridad Institucional, que no se encuentra informado o existe duda, sobre su condición de sujeto obligado.

d) Consulta u orientación ante la Oficina de Integridad Institucional, cuando existe duda en la identificación de un presunto conflicto de interés.



**Correo
electrónico:**

orientacionintegridad@mef.gob.pe





Fuente: Transparencia Perú (Gestión de Intereses #ServirConIntegridad)

ACCIÓN DE MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Si el/la servidor/a del MEF identifica que se encuentra ante una situación que puede atentar contra la imparcialidad e independencia de sus funciones, **¿Qué debe hacer?**

Rpta:

1. Formular **¿ABSTENCIÓN?** “ANTE SU SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO”.

- Escrito razonado
- Plazo de 2 días hábiles siguientes de conocida la situación de conflicto de interés.



Rpta:

2. Debe ¿**REPORTAR**? dicha situación a la Oficina de Integridad Institucional.



A partir de los reportes recibidos se realizan las siguientes acciones:

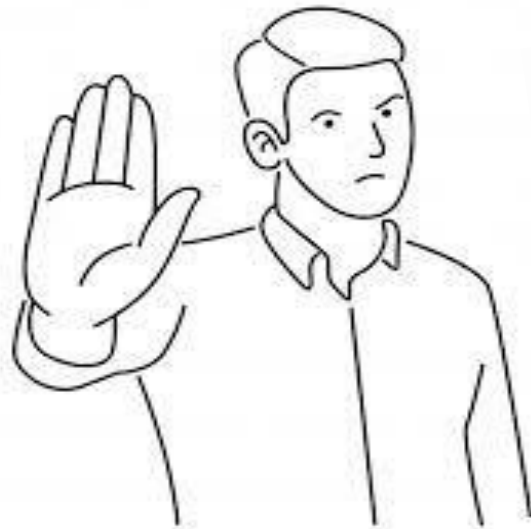
- ✓ Alertar al sujeto obligado de las oportunidades de actualización o de rectificación de la Declaración Jurada de Intereses, de ser el caso.
- ✓ Identificar nuevos sujetos obligados a formular Declaración Jurada de Intereses.
- ✓ Brindar orientación al servidor o servidora respecto de la situación comunicada.



COMUNICACIÓN DE PRESUNTOS CONFLICTO DE INTERÉS DE TERCEROS

Si el/la servidor/a del MEF identifica que otro/a servidor/a del MEF se encuentra ante una situación de conflicto de interés, **¿Qué debe hacer?**

Rpta: Tiene la obligación de comunicarlo a la Oficina de Integridad Institucional.



Correo electrónico:
denuncias0800@mef.gob.pe



Portal web institucional:
<https://www.mef.gob.pe/app/denuncias/index.php>

Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano (Secretaría de Integridad Pública de la PCM)
<https://denuncias.servicios.gob.pe/>



HISTORIETAS

Tema: Conflictos de intereses

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

BICENTENARIO PERÚ 2021

Paso 1: Roberto le comunica a su jefa sobre la situación

Roberto es miembro de un Comité de selección de bienes, y se ha percatado de algo...

Uy, uno de los participantes es mi amigo, no podré participar en este proceso.

Según el Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el MEF*, debo seguir dos pasos:

- 1 Presentar mi abstención ante mi jefe directo.
- 2 Reportar el caso a la Oficina de Integridad Institucional.

Buenos tardes, jefe. Le informo que debo presentar mi abstención de participar como miembro del Comité, pues conozco a uno de los participantes.

Gracias por tu transparencia, Roberto. Es muy importante que nos hayas informado sobre este hecho. Procederé con el trámite para tu abstención.

Paso 2: Ese día, Roberto reporta su caso a la Oficina de Integridad Institucional

reportesconflictos@mef.gob.pe

Adjunto: Reporte

- 1 Nombre completo, DNI, cargo, órgano o unidad orgánica y correo electrónico.
- 2 Descripción de la situación del presunto conflicto de interés.

Ahora enviaré un reporte al correo reportesconflictos@mef.gob.pe

En el MEF estamos comprometidos a actuar con transparencia e integridad.

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

BICENTENARIO PERÚ 2021

COMPROMISO MEF

* De acuerdo a la Directiva N° 001-2021-EF/47.
Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el MEF.

MAILINGS

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

BICENTENARIO PERÚ 2021

Revisa la **Directiva Lineamientos para la Gestión de Conflictos de Intereses en el MEF**

Directiva N° 001-2021-EF/47.01

En nuestro compromiso de establecer disposiciones que orienten a los servidores y servidoras del MEF a identificar presuntos actos de conflictos de interés, te invitamos a conocer esta normativa, aprobada mediante **Resolución Ministerial N° 112-2021-EF/47**.

¿Qué es un conflicto de interés?

Es una situación en la que los **intereses personales** del servidor o servidora se **oponen** al interés público y al ejercicio de sus funciones.

La directiva incluye información sobre:

- Identificación de presuntos conflictos de interés
- Acciones de prevención de conflicto de interés
- Acciones de mitigación de conflicto de interés
- Canal único de reporte sobre presunto conflicto de interés

Juntos por un trabajo **íntegro y transparente**


COMPROMISO MEF

Descarga aquí la directiva

* Fuente: RM N° 112-2021-EF/47

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

PREGUNTAS FRECUENTES


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Anexo 1


PREGUNTAS FRECUENTES

Orientación a servidores públicos del MEF frente a situaciones de presuntos conflictos de intereses

Premisa 1:
Recuerda que, en tu condición de servidor/a del MEF, dirigida a asegurar los intereses del país y no a favorecer de terceros, toda vez que, ello se considera como un interés.

Premisa 2:
Si en tu condición de servidor/a del MEF, te encuentras debes optar entre los intereses del país y tus intereses personales, a formular abstención ante tu jefe inmediato y a preservar la Integridad Institucional.

1. ¿Qué es una solicitud de abstención?
Rpta. Es el escrito o carta dirigido a tu jefe inmediato formal a través de mesa partes virtual o presencial, en la que te encuentras y en la que debes optar entre tus intereses personales, y solicitas apartarte de dicha situación.
2. ¿Qué debo hacer si deseo formular abstención por conflicto de interés?
Rpta. Debes presentar tu solicitud ante tu superior de los dos (02) días hábiles siguientes de conocido inmediato debe pronunciarse dentro de los tres (03) días de la solicitud de abstención.
Base legal: Art. 100.1 del TUO de la Ley 27480 del Administrativo General.
3. ¿Qué es un reporte?
Rpta. Es el correo dirigido a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe, mediante el cual se presenta una solicitud de abstención y adjuntas copia de la misma.
4. ¿Qué información debe contener el reporte?
Rpta. Además de tus datos personales (nombre y apellido, DNI, cargo, órgano o unidad orgánica en la que laboras, correo institucional), se reporta la situación de presuntos conflictos de intereses.
 - Describir, de manera clara y coherente, el hecho que genera el conflicto de intereses.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Precisar el nombre del tercero que podría ser beneficiario del conflicto que reporta, o de ser el caso, dar a conocer la unidad orgánica del MEF que cuente con dicha información.

Base legal: Literal b) del numeral 5.3.3 de la Directiva N° 001-2021-EF/47 (ver anexo 1 de la Directiva N° 112-2021-EF/47).


Situaciones prácticas para identificar posibles conflictos de intereses

5. ¿Puedo participar en un proceso de contratación postulant es el administrador de la empresa que soy socio?
Rpta. En tu condición de servidor o servidora, no puedes participar en un proceso de contratación económica o de otro tipo en un proceso de contratación que pueda afectar la objetividad de tus obligaciones con el MEF; por tanto, corresponde solicitar abstención inmediata, y reportarlo a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe.
Base legal: Literal a) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.
6. En caso que me corresponda emitir opinión o reportar una entidad pública cuyo titular es un familiar?
Rpta. En tu condición de servidor o servidora, no puedes emitir opinión, económica o de otro tipo, que afecte la objetividad de tus responsabilidades frente al MEF; por tanto, corresponde solicitar abstención inmediata, y reportarlo a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe.
Base legal: numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.
7. ¿Es posible acceder a información vinculada a un familiar?
Rpta. En tu condición de servidor/a no puedes acceder a información vinculada con las funciones que desempeñas en beneficio propio o de terceros.


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Base legal: Literal e) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.

8. ¿Puedo intervenir en la evaluación de una empresa?
Rpta. En tu condición de servidor o servidora, no puedes intervenir en la evaluación de una empresa que colisionen con la objetividad de tus obligaciones con el MEF; por tanto, corresponde solicitar abstención inmediata, y reportarlo a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe.
Base legal: Literal a) y b) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.
9. ¿Qué debo hacer si formo parte de una empresa?
Rpta. En tu condición de servidor o servidora, no puedes ser socio de una empresa que colisionen con la objetividad de tus obligaciones con el MEF; por tanto, corresponde solicitar abstención inmediata, y reportarlo a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe.
Base legal: numeral 4 del artículo 5.3.3 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.
10. ¿Qué debo hacer si tengo dudas sobre la identificación de una situación de conflicto de interés?
Rpta. En tu condición de servidor/a del MEF, puedes realizar tu consulta a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe.
Base legal: Literal e) del numeral 5.2.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.
11. ¿Qué sucede si tomo conocimiento que un/a servidor/a participa como miembro de un comité a cargo de una adjudicación simplificada, donde una de las empresas que postula como postora, es la que le brinda servicios de forma particular?
Rpta. Se configura un conflicto de interés, por lo que, corresponde comunicar dicha situación a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo denuncias0800@mef.gob.pe.


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Base legal: Literal c) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47. "Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF", aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

12. ¿Es correcto que mi superior jerárquico, en el marco de sus funciones, emita un informe con opinión técnica en el caso de un administrado con el cual mantuvo un vínculo laboral de subordinación hace 6 meses?
Rpta. No es correcto que los/las servidores/as del MEF emitan opinión técnica en casos en los que interviene un administrado con el cual mantiene o mantuvo un vínculo familiar, comercial, contractual, económico, de subordinación o de otro tipo. Es importante, que dicha situación la comuniqués a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo denuncias0800@mef.gob.pe.
13. Si tomo conocimiento que un compañero de trabajo debe evaluar la propuesta técnica de una empresa postora en la cual él habría laborado anteriormente, y a pesar de dicha situación, no solicitó abstenerse de realizar la evaluación, ¿qué debo hacer?
Rpta. Todo servidor que identifique que otro/a servidor/a del MEF se encuentra ante una situación que pudiera ser considerada como conflicto de interés, tiene la obligación de comunicarla a la Oficina de Integridad Institucional al correo denuncias0800@mef.gob.pe.
14. ¿Qué debo hacer si tomo conocimiento que una compañera de trabajo agilizó el trámite de un documento a fin de ayudar a su arrendador?
Rpta. Los/las servidores/as del MEF no deben dar trato preferencial o favores a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas ni al propio personal del MEF. Si conoces de esta situación, estas obligado a comunicarla a la Oficina de Integridad Institucional, al correo electrónico denuncias0800@mef.gob.pe.

Base legal: Literal c) del numeral 5.3.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47. "Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF", aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

Base legal: Literal c) del numeral 5.3.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47. "Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF", aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

Enlaces de interés

Atención al usuario:

- [Versión anterior de la página web](#)
- [Solicitud de Acceso a la Información Pública](#)
- [Libro de Reclamaciones](#)
- [Formularios de consultas y sugerencias](#)
- [Formulario de Quejas](#)
- [Denuncias de actos de corrupción](#)
- [CONNECTAMEF](#)
- [Equipo Especializado de Seguimiento de la Transparencia - EES](#)

Contrataciones:

- [Procesos de Contrataciones](#)
- [Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones](#)
- [Plan Anual de Contrataciones](#)

Otros enlaces:

- [Modelo de Integridad - MEF](#)
- [Sistema de Control Interno del MEF](#)
- [Comunicado de Fondos de Bienestar](#)

- Temática de Integridad
- ▶ Directorio de Integridad - MEF
- ▶ Instrumentos de Integridad
- ▶ Denuncias de actos de corrupción
- ▶ Declaraciones Juradas de Interés
- ▶ Gestión de Riesgos
- ▶ Sistema de Control Interno (SCI) del MEF
- ▶ Materiales de Sensibilización y Capacitación
- ▶ Preguntas Frecuentes
- Modelo de Integridad
- Glosario de términos
- Evaluaciones
- Novedades
- Enlaces en materia de Integridad

Temática de Integridad

Este espacio contiene información sobre las instancias encargadas del Modelo de Integridad en el MEF, la normativa general e institucional en materia de integridad, riesgos y anticorrupción. También podrás conocer los canales de denuncias por actos de corrupción. Además, puedes acceder a material de orientación para los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses. Asimismo, podrás conocer como se viene implementando el SCI en el MEF, el contenido de capacitaciones realizadas en materia de integridad y material de sensibilización al personal del MEF vía comunicaciones masivas internas.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo

GRACIAS